



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

DECRETO N° 714

Lota, 11 de Mayo 2023.-

**VISTOS:**

a) Decreto Alcaldicio N° 178 , de fecha 9 de febrero del 2023 que Aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), para el Programa Fortalecimiento Omil 2023.

b) Ord. N° 114 de fecha 04/05/2023, de Directora Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, que solicita autorizar contratos profesionales Fomil 2023.

c) Memorándum N° 003271, de fecha 09/05/2023, de Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, señalando dar curso a la contratación del profesional del Programa Fortalecimiento Omil 2023, de acuerdo a Ordinario N° 114 del 04/05/2023.

d) Contrato de Prestación de Servicios suscritos con profesional.

e) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f) Ley 19.880 sobre Bases de los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 De Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12º y 63º del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Aprueba de Contrato de Prestación de Servicio a contar del 10 de Mayo del 2023, hasta el 31 de diciembre del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el siguiente Profesional:

NOMBRE	RUN	HONORARIO	CARGO	VIGENCIA CONTRATO
Pedro Matías Villegas Zúñiga		\$900.000	Orientador Laboral	El 10 de mayo del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

2.- Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán forman parte del presente decreto.

3.- Los gastos que demande la presente contratación serán imputados a los fondos del Programa FOMIL 2023 "Fondos en administración" con cargo a la Cuenta N° 114-05-11-027.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,**

ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

VºBº DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA



DIRECTOR JURIDICO

PMU /JMA/EMR/pnb

Distribución:

- La Indicada
- C/c .Dirección Administración y Finanzas(3)
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Asesor Jurídico
- C/c. Deprodel
- C/c. Omil
- Archivo.